Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 24 de enero de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-6028/2023; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de DOS (2) BOTONES GÁSTRICOS REF 350-24-24 100% SILICONA; CIENTO OCHENTA (180) FILTROS DE TRAQUEOSTOMÍA 353/19004; SEIS (6) SET PROLONGADOR BOTÓN GÁSTRICO 18FR. TP 350; SEIS (6) TUBO ENDOTRAQUEAL N°4 CON BALÓN, TRÁQUEA TWIST EXTRACTOR (TRAQUEOSTOMÍA) REF 306-08; CIENTO OCHENTA (180) SONDAS DE ASPIRACIÓN 29K, SONDAS DE EXTRACCIÓN DE MOCO REF 210-12, destinados a la afiliada Gabriela Escobar, clave Nº 017-00055550/02.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015 e indica que la cobertura está determinada en el Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16, para el material requerido.
Que a través del Dictamen Dirección General Jurídica (D.G.J) Nº 08/2024, el Servicio Jurídico Permanente entiende que, podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial Nº 1015.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el tercer llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 63/2024.
Que en orden electrónico Nº 3 se encuentra el Certificado Único de Discapacidad (CUD).
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva Nº 247 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. CUIT Nº 30-70908264-3, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CATORCE CON 86/100 ($11.095.014,86) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero vigente, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015, Artículo 18 Inc b); Ley Nº 1465; Ley Nº 1150; y los Decretos Provinciales Nº 674/2011, Nº 1678/22, Nº 3584/22, Nº 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD-11-2023, Resolución O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021, Nº 58/2021, y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 7° de la Ley (p) 1071 y Decreto PEP Nº 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 63/2024 RAF 312 para la compra y adquisición de DOS (2) BOTONES GÁSTRICOS REF 350-24-24 100% SILICONA; CIENTO OCHENTA (180) FILTROS DE TRAQUEOSTOMÍA 353/19004; SEIS (6) SET PROLONGADOR BOTÓN GÁSTRICO 18FR. TP 350; SEIS (6) TUBO ENDOTRAQUEAL N°4 CON BALÓN, TRÁQUEA TWIST EXTRACTOR (TRAQUEOSTOMÍA) REF 306-08; CIENTO OCHENTA (180) SONDAS DE ASPIRACIÓN 29K, SONDAS DE EXTRACCIÓN DE MOCO REF 210-12; destinados a la afiliada Gabriela Escobar, clave Nº 017-00055550/02; a la firma ASISTIR MEDICINA EN SU HOGAR S.R.L. CUIT Nº 30-70908264-3, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CATORCE CON 86/100 ($11.095.014,86).
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2; Unidad de Gestión de Gastos UM1001; Clasificación Económica 1120905 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-123-2024

OSPTF
FV

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina OSEF
PRESIDENTE OSEF 24/01/2024